

Gobierno del Estado de Zacatecas**Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-32000-19-1499-2021

1499-DS-GF

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. El Gobierno del Estado de Zacatecas celebró, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) los convenios específicos, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución, de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas careció del total de las firmas; adicionalmente, no presentó el anexo C del Convenio de Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, ni el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Zacatecas.

MONTOS ACORDADOS EN EL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero	Incrementos convenidos	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatad			Federal	Estatad	
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	294,115.4	13,238.2	307,353.6	307,353.6	614,707.2
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	20/01/2020	Anexo de Ejecución	50.0%	50.0%	178,402.0	6,883.4	185,285.4	185,285.4	370,570.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Zacatecas	20/01/2020	Anexo de Ejecución	60.0%	40.0%	5,147.9	219.2	5,367.1	3,578.1	8,945.2
Secretaría de Educación de Zacatecas	22/01/2020	Convenio de Apoyo Financiero	50.0%	50.0%	22,230.0	984.5	23,214.5	23,214.5	46,429.0
Telebachillerato Comunitario									
Total de Educación Media Superior					499,895.3	21,325.3	521,220.6	519,431.6	1,040,652.2

FUENTE: Elaborado con base en el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y los apartados modificatorios.

MONTOS ACORDADOS EN LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Fecha de formalización	Instrumento jurídico	Porcentaje de aportación		Apoyo financiero Federal	Incrementos convenidos Federal	Total modificado		Total convenido
			Federal	Estatal			Federal	Estatal	
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	38,687.2	1,232.2	39,919.4	39,919.4	79,838.8
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	11,026.9	763.2	11,790.1	11,790.1	23,580.2
Universidad Politécnica de Zacatecas	21/01/2020	Convenio Específico	50.0%	50.0%	22,589.2	1,563.4	24,152.6	24,152.6	48,305.2
Total de Educación Superior					702,303.3	3,558.8	75,862.1	75,862.1	151,724.2

FUENTE: Elaborado con base en los convenios específicos y los convenios modificatorios.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que contó con el anexo C del Convenio de Apoyo Financiero del Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Zacatecas, así como con el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas debidamente formalizado, con lo que se solventa lo observado.

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN) recibió de la SEP los recursos federales del programa por 521,220.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 75,862.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, en seis cuentas bancarias productivas y específicas para su recepción y transferencia, que generaron rendimientos financieros por 389.1 miles de pesos y 16.1 miles de pesos, respectivamente, las cuales fueron notificadas a la SEP.

3. La SEFIN transfirió a los ODE los recursos federales del programa por 521,220.6 miles de pesos para Educación Media Superior y por 75,862.1 miles de pesos para Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica; sin embargo, no transfirió los rendimientos financieros por 16.1 miles de pesos.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	307,353.6	50.0%	154,859.2	25.1%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	185,285.4	50.0%	102,710.3	27.7%
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Zacatecas	5,367.1	60.0%	3,353.8	37.5%
Secretaría de Educación de Zacatecas Telebachillerato Comunitario	23,214.5	41.4%	16,580.2	35.7%
Total Educación Media Superior	521,220.6		277,503.5	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Zacatecas, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero y los anexos de ejecución.

RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES TRANSFERIDOS
EDUCACIÓN SUPERIOR VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe federal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido	Importe estatal transferido a los ODE	Porcentaje que representó con relación al total convenido
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	39,919.4	50.0%	38,687.2	48.4%
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	11,790.1	50.0%	9,472.8	40.1%
Universidad Politécnica de Zacatecas	24,152.6	50.0%	26,821.2	55.5%
Total Educación Superior	75,862.1		74,981.2	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios a nombre del Gobierno del Estado de Zacatecas, las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de los recursos estatales y los convenios específicos.

De los recursos estatales transferidos a los ODE por 277,503.5 miles de pesos de Educación Media Superior y por 74,981.2 miles de pesos de Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, se observó que presentaron atrasos de hasta 22 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Zacatecas; del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula quinta, primer párrafo; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, cláusulas segunda, y tercera, incisos a y b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el

Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusulas segunda, cuarta, inciso c, y quinta, inciso a.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que transfirió los rendimientos financieros por 16.1 miles de pesos; no obstante, no desvirtúa la transferencia de los recursos estatales con a atrasos.

2020-B-32000-19-1499-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron a los Organismos Descentralizados Estatales los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica con atrasos de hasta 22 días, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Zacatecas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula quinta, primer párrafo; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, cláusulas segunda y tercera, incisos a y b, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusulas segunda, cuarta, inciso c, y quinta, inciso a.

4. El Gobierno del Estado de Zacatecas presentó variaciones entre los importes estatales transferidos a los ODE respecto de los datos proporcionados por la Secretaría de Educación Pública, como se muestra a continuación:

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas	154,859.2	130,351.5	24,507.7
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas	102,710.3	87,800.9	14,909.4
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Zacatecas	3,353.8	3,769.9	-416.1
Secretaría de Educación de Zacatecas Telebachillerato Comunitario	16,580.2	0.0	16,580.2
Total de Educación Media Superior	277,503.5	221,922.3	55,581.2

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de recursos estatales, el Convenio de Apoyo Financiero, los anexos de ejecución y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

CIFRAS ESTATALES REPORTADAS
EDUCACIÓN SUPERIOR EN SU VERTIENTE TECNOLÓGICA Y POLITÉCNICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Organismos Descentralizados Estatales	Importe estatal transferido a los ODE	Importe estatal reportado por la SEP	Variación
Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas	38,687.2	38,687.2	0.0
Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas	9,472.8	9,472.8	0.0
Universidad Politécnica de Zacatecas	26,821.2	21,175.9	5,645.3
Total de Educación Superior	74,981.2	69,335.9	5,645.3

FUENTE: Elaborado con base en las integraciones remitidas por la entidad fiscalizada, de recursos estatales, el Convenio Específico y el oficio de la Secretaría de Educación Pública.

2020-A-32000-19-1499-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Zacatecas en coordinación con los Organismos Descentralizados Estatales realice las gestiones correspondientes con la Secretaría de Educación Pública, a efecto de conciliar, actualizar y validar la información e importes de los recursos aportados al programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, con el objetivo de garantizar la congruencia de la información reportada.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. La SEFIN contó con las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos federales del programa para Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, así como con la notificación de la cuenta para los recursos estatales de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas; sin embargo, no presentó las notificaciones de las cuentas bancarias para los recursos estatales de Educación Media Superior y de la Universidad Politécnica de Zacatecas y de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas.

El Gobierno del Estado de Zacatecas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que contó con el total de las notificaciones de las cuentas bancarias en las que se transfirieron los recursos estatales de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SEFIN registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos de Educación Media Superior por 521,220.6 miles de pesos y de Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 75,862.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica por 389.1 miles de pesos y 16.1 miles de pesos, respectivamente.

Destino

7. El Gobierno del Estado de Zacatecas reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no ejercidos del programa por 464.3 miles de pesos de Educación Media Superior, así como 666.6 miles de pesos de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de Educación Media Superior y Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales incluyeron los no transferidos a los ODE.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Gobierno del Estado de Zacatecas reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos federales, en los que incorporó la información de los recursos del programa de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron publicados en su página de internet y en su periódico oficial; además, envió mensualmente, a la SEP, los formatos de seguimiento y los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del programa de Educación Superior en su vertiente Tecnológica y Politécnica.

9. El Gobierno del Estado de Zacatecas no remitió, a la SEP, los Certificados Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de los

Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, cláusulas tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso b.

2020-B-32000-19-1499-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron, a la Secretaría de Educación Pública, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondientes a los recursos federales del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, en incumplimiento Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica del Estado de Zacatecas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, cláusula segunda, párrafo segundo; del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, cláusulas tercera, inciso h, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso b.

10. El Gobierno del Estado de Zacatecas no remitió, a la SEP, los oficios, los recibos de la ministración, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso c.

2020-B-32000-19-1499-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no remitieron, a la Secretaría de Educación Pública, los oficios, los recibos de la ministración, ni los estados de cuenta bancarios de los recursos estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso c.

11. El Gobierno del Estado de Zacatecas no revisó los informes trimestrales, respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los ODE de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso f.

2020-B-32000-19-1499-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no revisaron los informes trimestrales, respecto del ejercicio de los recursos financieros, elaborados por los Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior, en incumplimiento de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas, cláusula cuarta, inciso f.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la ministración y transferencia de los recursos del programa Transferencia de Recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En la gestión y transferencia de los recursos federales, se advirtió que el Gobierno del Estado de Zacatecas recibió y transfirió recursos por 521,220.6 miles de pesos para Educación Media Superior y 75,862.1 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, los cuales fueron ministrados a los correspondientes Organismos Descentralizados Estatales, de acuerdo con los convenios y los anexos de ejecución.

Asimismo, de acuerdo con los compromisos estatales de aportación al programa, el Gobierno del Estado de Zacatecas integró y proporcionó evidencia documental de las transferencias a los Organismos Descentralizados Estatales por 277,503.5 miles de pesos para Educación Media Superior y 74,981.2 miles de pesos para Educación Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica, dichos montos fueron menores por 241,928.1 miles de pesos y 880.9 miles de pesos, respectivamente, en contravención de los montos convenidos.

En el marco de la transferencia de recursos, el Gobierno del Estado de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Zacatecas y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas, del Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas, y de los Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas transfirió los recursos federales del programa de manera razonable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/DA/1415/2021 de 27 de septiembre, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1 y 5 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 3, 4, 9, 10 y 11 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
No. DE OFICIO: SFP/DA/1415/2021
EXPEDIENTE ASF-1499-DS-GF
ASUNTO SE ENVÍA DOCUMENTACIÓN

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Derivado del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares correspondientes a la Auditoría No. 1499-DS-GF con título "Transferencia de Recursos de los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Superior en su Vertiente Tecnológica y Politécnica", Cuenta Pública 2020; por este conducto, envío a Usted información y documentación proporcionada por los Entes ejecutores (Se anexa relación.)

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Ciudad de Zacatecas, a 27 de septiembre de 2021

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

M.A.G. BLANCA ESTELA HERRADA COLLAZO
ENLACE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PARA LA ATENCIÓN DE AUDITORIAS



C.c.p.: 1.- M. en A. Humbalina Elizabeth López Loera.- Secretaria de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente
MBEHL, C. LBMR

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas (SEFIN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de la Universidad Tecnológica de Zacatecas y Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de las Universidades Politécnicas: cláusulas segunda, párrafo segundo y quinta, párrafo primero.

Convenio de Apoyo Financiero de los Recursos de Telebachillerato Comunitario formalizado con la Secretaría de Educación de Zacatecas: cláusulas segunda, y tercera, incisos a, b y h.

Anexos de Ejecución para el Colegio de Bachilleres, para el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, y para el Instituto de Capacitación para el Trabajo, todos del estado de Zacatecas: cláusulas segunda, cuarta, incisos b, c y f, y quinta, inciso a.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.